

MINISTERIO PUBLICO

SIN FRONTERAS

“Projeto MP Bilingue”



MPRR

MINISTÉRIO PÚBLICO DO ESTADO DE RORAIMA

Dedicamos este folleto a todos los servidores del Ministerio Público de Roraima, víctimas de COVID-19, especialmente a nuestro querido amigo, compañero de clase, Elielsson Santos de Souza, quién nos regaló con su alegría, dedicación y humildad. Con su sonrisa, nos mostró que es como un niño que debemos mirar la vida.

Sumario

1. Presentación	1
2. Los derechos de los inmigrantes y refugiados en Brasil	2
• Constitución Federal de 1988.....	2
• Estatuto de los Refugiados – Ley n.º 9.474/1997.....	2
• Ley de Migración n.º 13.445/2017, regulada por el Decreto n.º 9.199/2017.....	3
• Ley n.º 7716/1989: Define los delitos resultantes de preconcepto de raza o color.....	3
3. Regularización migratoria	4
¿Cuáles son los principales documentos?.....	
3.1 Cartera Nacional de Registro de Migración (Carteira de Registro Nacional Migratorio - CRNM) - Antigua RNE.....	
3.2 Registro de Persona Física (CPF).....	
3.3 Cartera de Trabajo y Seguridad Social (CTPS).....	
4. Asistencia social	
5. El papel del Ministerio Público del Estado de Roraima	5
• ¿Qué es el Ministerio Público?.....	6
• ¿Cuándo contactar al Ministerio Público del Estado de Roraima?.....	6
• ¿Dónde se encuentra el Ministerio Público del Estado de Roraima?.....	7
• ¿Cómo denunciar una irregularidad al Ministerio Público del Estado de Roraima?.....	8
6. ¿Qué es GAEMI-DH?	9
7. Derecho a la salud	10
8. Derecho del consumidor	10
9. Derechos de las mujeres	11
10. Derecho ambiental	11
11. El derecho a la educación	12
12. Los derechos de los niños y adolescentes	13
13. Penal	15
14. Oidoría del Ministerio Público del Estado de Roraima	17
15. Direcciones y teléfonos de los órganos citados	18

Presentación

La humanidad siempre se ha encontrado con desplazamientos de población, en los que las personas abandonan el lugar donde nacieron en busca de una nueva realidad.

Sin embargo, a menudo, el acto de migrar no proviene de una voluntad de los individuos, sino de la falta de opciones frente a una situación de guerra, violencia social o crisis económica. Dejar su tierra, familia y amigos para empezar de nuevo en un desconocido país puede generar situaciones que solo aquél que ha pasado por tal escenario puede entender.

Cuando llegas a un nuevo país, hay varias situaciones que pueden ocurrir en relación con sus derechos, sea por idioma, falta de conocimiento local o incluso falta de amigos o apoyo. Por lo tanto, varias barreras impiden a los inmigrantes acceder a sus derechos, que están garantizados por la ley.

Por esta razón es necesario entrar en este proceso de adaptación a la nueva realidad, estableciendo relaciones con personas, buscando trabajo y aprendiendo sobre la cultura y las tradiciones de la sociedad que los recibe.

Tener conocimiento sobre cuáles son los derechos y deberes del inmigrante, así como del resto de la población en el país donde migra, es un paso esencial para su integración local, porque conocer las leyes reduce o elimina la posibilidad de sentirse desplazado y se vuelve más seguro para enfrentar los desafíos de vivir en un nuevo país.

Dado este panorama, es importante destacar que los inmigrantes son muy bienvenidos en Brasil, y que el Ministerio Público del Estado de Roraima está dispuesto a ofrecerles la ayuda necesaria en este difícil proceso de adaptación.

El Ministerio Público del Estado de Roraima, con la importante ayuda de miembros y servidores del proyecto “Ministerio Público Bilingüe”, para ayudar a los inmigrantes con información útil sobre sus derechos humanos y sociales, tomó la iniciativa de preparar este folleto, porque estos derechos deben ser compartidos por todos en la sociedad, independientemente de su nacionalidad, etnia o religión.

El proyecto “Ministerio Público Bilingüe” se ejecutó con el propósito de capacitar especialmente a los servidores del Ministerio Público que prestan servicio al público, con el objetivo de promover la comunicación accesible (en su lengua materna) a los inmigrantes o refugiados que buscan este órgano ministerial.

A través del CEAFF (Centro de Estudios y Mejora Funcional), miembros y servidores participaron en un curso de español con una metodología dirigida al diálogo del Ministerio Público con inmigrantes y refugiados, en busca de garantizar la ciudadanía a estas personas y fortalecer el compromiso del Ministerio Público con la inclusión de los grupos vulnerables, dado que no hay espacio para diferentes tratamientos para los extranjeros que residen o están provisoriamente (artículo 5.º, Constitución Federal/88) en el país.

Los derechos de los inmigrantes y refugiados en Brasil

Constitución Federal de 1988

La Constitución Federal es nuestra ley suprema, es decir, un estándar de orden superior en el país. Determina que todos son iguales ante la ley, sin distinción de ninguna naturaleza, asegurando a los brasileños y extranjeros residentes en el país la inviolabilidad del derecho a la vida, a la libertad, la igualdad y la propiedad.

Estatuto de los Refugiados – Ley nº 9.474/1997

El instituto jurídico de refugio en Brasil está regulado por la Ley nº 9.474/1997, que define los mecanismos para la implementación del Estatuto de Refugiados en Brasil.

El refugiado es definido, por la Convención de las Naciones Unidas, como la persona que por temor fundado de persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, asociación a un determinado grupo social u opinión política, se encuentra fuera de su país de origen y que, debido a dichos temores, no puede o no quiere regresar a su Estado.



Ley de Migración n.º 13.445/2017, regulada por el Decreto n.º 9.199/2017

La Ley n.º 13.445/2017 entró en vigor a partir de noviembre de 2017, con regulación por el Decreto n.º 9.199/2017. Trajo un importante cambio de perspectiva sobre los inmigrantes en Brasil, cambiando la forma en que el país percibe a estas personas.

Los principios de la universalidad de los Derechos Humanos, de la no penalización de la migración, desde el repudio de la xenofobia hasta el racismo y cualquier tipo de discriminación, más allá de la prohibición de las prácticas de expulsión y deportación colectivas, son la base de dicha reglamentación.

La ley de migración busca garantizar que los inmigrantes tengan igualdad de trato y oportunidades en las esferas sociales. Incluye artículos que buscan regularizar la situación de los inmigrantes que ya se encuentran en el territorio nacional, disciplinando también la concesión de diferentes tipos de visas, según el motivo de ingreso. La Ley también garantiza formas de protección jurídica para los apátridas y solicitantes de asilo, detallando otros asuntos relevantes para todos los inmigrantes.

Ley n.º 7716/1989: Define los delitos resultantes de preconceito de raza o color

En Brasil se considera delictiva toda conducta que provenga de preconceito o discriminación en aspectos como el origen, étnico y la religión. La xenofobia, que significa aversión al extranjero combinada con violencia (física, verbal, etc.) es un crimen sin fianza e imprescriptible, al igual que la homotransfobia y el racismo.

La víctima de estos delitos puede denunciar el caso a una Comisaría de Policía, que emitirá un informe policial. En esta situación, el caso será remitido a la comisaría competente.



Regularización migratoria

Los extranjeros reconocidos en Brasil tienen derecho a obtener la Tarjeta Nacional de Registro de Migración, un Número de Registro Individual y una Tarjeta Permanente de Trabajo y Seguridad Social.

Todos estos documentos tienen la misma validez que los documentos de los ciudadanos brasileños y deben ser aceptados por todas las instituciones públicas y privadas del país.



Cartera Nacional de Registro de Migración (Carteira de Registro Nacional Migratorio - CRNM) - Antigua RNE

El solicitante de asilo al que Brasil reconoció su estatus de refugiado tiene derecho a obtener la Tarjeta Nacional de Registro de Migración, el documento de identidad de los extranjeros en Brasil, válido en todo el territorio nacional. La emisión y renovación se realizan en cualquier unidad de la Policía Federal.

Registro de Persona Física (CPF)

El CPF (Cadastro de Pessoa Física) es uno de los principales documentos para los ciudadanos residentes en Brasil, ya que permite el acceso a una serie de instalaciones, como el Sistema de Salud Pública (Sistema Único de Saúde - SUS), el registro en instituciones educativas públicas, la apertura de cuentas en bancos y otras operaciones financieras. Cualquier persona física, nacional o extranjera, puede solicitar el registro en el CPF en una agencia del Fisco. Las direcciones de las entidades públicas contratadas se pueden encontrar en: <https://www.gov.br/receitafederal/pt-br>.

Cartera de Trabajo y Seguridad Social (CTPS)

La Cartera de Trabajo y Seguridad Social es el documento que prueba toda la vida funcional del trabajador. Este documento es obligatorio para el ejercicio de actividades profesionales y puede ser solicitado por cualquier persona mayor de 14 años, nacional o extranjera, con residencia regular en Brasil.

Aquellos interesados en adquirir la Tarjeta de Trabajo y Seguridad Social deben ir a la Superintendencia Regional de Trabajo y Empleo (SRTE) o a la Dirección Regional más cercana a su residencia.

Asistencia social

En Brasil, la Asistencia Social es un derecho previsto por la Constitución Federal de 1988. La política de Asistencia Social está regulada por la Ley n.º 8.742/93. Su principal objetivo es garantizar los derechos de ciudadanía, satisfaciendo las necesidades básicas de las personas en situación de vulnerabilidad. Los inmigrantes también son apoyados por el sistema de asistencia social y tienen derecho a acceder a sus diferentes servicios. Para acceder a los programas públicos de asistencia social disponibles en Brasil, los refugiados deben registrarse en el Cadastro Único para Programas Sociais (CadÚnico). Con el Cadastro Único, el inmigrante puede postularse para participar en programas como “Bolsa Família”; “Minha Casa, Minha Vida”; “Benefício de Prestação Continuada”, entre otros.

El CRAS (Centro de Referencia de Asistencia Social) es un centro que ofrece servicios básicos de protección a personas en situación de vulnerabilidad social. En CRAS, es posible registrarse en el Cadastro Único (CadÚnico). El CREAS (Centro de Referencia Especializado en Atención Social) ofrece asistencia en el ámbito de la Protección Social Especial (PSC) a personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad personal y social y / o vulneración de derechos.

El programa “Benefício de Prestação Continuada” (BPC) del gobierno es un beneficio establecido por la Constitución Federal de 1988 y por la LOAS (Ley n.º

8.742/93) que asegura la transferencia de un salario mínimo para las personas ancianas (mayores de 65 años) y las personas con discapacidad (independientemente de la edad), que demuestren que no tienen los medios para mantenerse ni ser sostenidos por la familia. Para tener derecho a la prestación es necesario probar que la renta per cápita mensual de la familia es inferior a una cuarta parte del salario mínimo. La ley determina que el beneficio debe someterse a una evaluación cada dos años.

Según decisión del Tribunal Supremo Federal, los migrantes que residen en Brasil pueden solicitar el “Benefício de Prestação Continuada” (BPC).



El papel del Ministerio Público del Estado de Roraima

¿Qué es el Ministerio Público?

El Ministerio Público es una institución permanente, indispensable para la función jurisdiccional del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Federal/88.

Es una institución pública autónoma e independiente, sin cualquier vínculo funcional o subordinación a los Poderes Ejecutivo,

Legislativo y Judicial, con la atribución de fiscalizar y proteger los principios e intereses fundamentales de la sociedad; supervisar a las autoridades públicas en todos los ámbitos; defender la democracia; defender los derechos de los ciudadanos y los intereses de la sociedad; defender y vigilar el cumplimiento de las leyes.



¿Cuándo contactar al Ministerio Público del Estado de Roraima?

El Ministerio Público trabaja en las siguientes áreas: lucha contra el crimen y organizaciones criminales, en la defensa del patrimonio público, medio ambiente y urbanismo, infancia y juventud, derechos humanos, salud, consumo, educación, derechos electorales y civiles.

El listado del Ministerio Público y sus respectivas áreas de actividad se puede consultar en el sitio web del Ministerio Público (<https://www.mprrr.mp.br/>). Sin embargo, hay ocasiones, según el órgano de que se trate o el asunto a tratar, en que el Ministerio Público del Estado de Roraima no tendrá potestad para actuar, ocasión en que el ciudadano se le informará sobre qué agencia debe buscar (por ejemplo: Defensoría Pública del Estado/Unión; Ministerio Público Federal; Ministerio Público del Trabajo; etc.).

Para mayor aclaración, recomendamos que el interesado acceda al enlace de “Preguntas Frecuentes” de este Ministerio Público:

<https://www.mprrr.mp.br/>



¿Dónde se encuentra el Ministerio Público del Estado de Roraima?

En la capital (Boa Vista/RR), el MPRR está presente en las siguientes direcciones:

Espacio de la Ciudadanía

Av. Ville Roy, nº 5584 - Centro, Boa Vista / RR

Código Postal: 69301-000.

Teléfono: (95) 3621.2900.

Edificio Sede MPRR

Av. Santos Dumont, nº 710 - São Pedro, Boa Vista / RR

Código Postal: 69306-680.

Teléfono: (95) 3621.2900

Foro Penal

Av. José Tabira de Alencar Macedo, nº 602 - Caranã, Boa Vista / RR

Código Postal: 69313-595.

Teléfono: (95) 3623-2962.

En el campo de Roraima/RR, el MPRR está presente a través de las siguientes **Fiscalías de Justicia (Promotorías de Justiça)**:

Promotoria de Justiça (Fiscalía de Justicia) de Alto Alegre:

Dirección: Rua Monte Roraima, s / n - Centro

Código Postal: 69350-000 - Alto Alegre / RR

Teléfono: (95) 3263-1472

Correo electrónico: promoaltoalegre@mprr.mp.br

Promotoria de Justiça (Fiscalía de Justicia) de Bonfim:

Dirección: Rua Maria Deolinda de Franco Megias, s / nº - Cidade Nova

Código Postal: 69380-000 - Bonfim / RR

Teléfono: (95) 3552-1334

Correo electrónico: promotoriabonfim@mprr.mp.br

Promotoria de Justiça (Fiscalía de Justicia) de Caracará:

Dirección: Foro Juiz Paulo Martins de Deus - Praça do Centro Cívico, s / nº - Centro

Código Postal: 69360-000 - Caracará / RR

Teléfono: (95) 3532-1651

Correo electrónico: promocaracarai@mprr.mp.br

Promotoria de Justiça (Fiscalía de Justicia) de Mucajá:

Dirección: Av. Nossa Senhora de Fátima, nº 2966 - Centro

Código Postal: 69340-000 - Mucajá / RR

Teléfono: (95) 3542-1635

Correo electrónico: promucajai@mpr.mp.br

Promotoria de Justiça (Fiscalía de Justicia) de Pacaraima:

Dirección: Rua Guiana, s / nº - Centro

Código Postal: 69345-000 - Pacaraima / RR

Teléfono: (95) 3592-1418

Correo electrónico: promopacaraima@mpr.mp.br

Promotoria de Justiça (Fiscalía de Justicia) de Rorainópolis:

Dirección: Avenida Pedro Daniel da Silva, s / nº - Centro

Código Postal: 69373-000 - Rorainópolis / RR

Teléfono: (95) 3238-1221

Correo electrónico: promororainopolis@mpr.mp.br

Promotoria de Justiça (Fiscalía de Justicia) de São Luiz do Anauá:

Dirección: Rua Paiva Brasil, nº 54 - Centro

Código Postal: 69370-000 - São Luiz do Anauá / RR

Teléfono: (95) 3537-1301

Correo electrónico: promosaoluz@mpr.mp.br

¿Cómo denunciar una irregularidad al Ministerio Público del Estado de Roraima?

Para hacer una representación ante el MPRR, el manifestante solo necesita buscar al Ministerio Público en uno de sus domicilios, o contactarse a través del teléfono de la unidad del Ministerio Público del Estado más cercano (teléfonos disponibles en el sitio web). El ciudadano será atendido por la Recepción del Ministerio Público, que instruirá sobre el sector adecuado para atender su demanda o lo derivará a otro organismo encargado de brindar la asistencia adecuada. El ciudadano también puede utilizar la Oidoría o el Sector de Protocolo para registrar su representación/denuncia.



¿Qué es GAEMI-DH?

Dados los desafíos modernos del Ministerio Público para promover la defensa de los derechos de los grupos vulnerables, entre los que se destacan indígenas, inmigrantes, afrodescendientes y las poblaciones LGBT, el Colegio de Procuradores de Justicia del Ministerio Público del Estado de Roraima, mediante Resolución CPJ n.º 001, de 25 de marzo de 2019, aprobó la creación del Grupo de Acción Especial en Minorías y Derechos Humanos (GAEMI-DH).

Entre sus principales funciones, el GAEMI-DH busca identificar las demandas sociales de acción del Ministerio Público en materia de defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos de minorías, con especial atención a la discriminación basada en el origen, raza, color, edad, etnia, religión, sexo, orientación sexual o identidad de género, origen regional o nacional, provocando la actuación de los organismos de ejecución con atribución.



Derecho a la salud

Cualquier persona en territorio brasileño tiene derecho a la atención médica en el sistema público de salud. Así, los inmigrantes pueden y deben ser asistidos en hospitales y puestos de salud pública. La falta de medicación y profesionales (médicos, enfermeras, técnicos) son irregularidades graves que deben ser denunciadas al Ministerio Público.



Derecho del consumidor

A través del Ministerio Público del Estado de Roraima, es posible presentar quejas sobre defectos de productos y calidad de servicios por los que ha pagado el consumidor, o si nota algún tipo de publicidad que pueda engañarlo.

También se puede informar de la mala calidad en la prestación del servicio de telefonía, internet y suministro de agua y electricidad ante el MPRR, a través de la Fiscalía de Justicia (Promotoria de Justiça) de la Defensa del Consumidor.



Derecho de las mujeres

En Brasil existen leyes que garantizan la acogida de mujeres y sus hijos en casos de amenazas psicológicas, agresión física y moral, abuso y violación sexuales o patrimonial. La Ley Maria da Penha (Ley n.º 11.340/2006) protege a las mujeres de la violencia doméstica.

La violencia doméstica contra la mujer se puede denunciar por el teléfono 180 (Centro de Atención a la Mujer y Situaciones de Riesgo) o 190 (Policía) y también a la Fiscalía de Justicia (Promotoria de Justiça) de la Defensa de la Mujer.

El Estado de Roraima también tiene la Casa de la Mujer Brasileña, un espacio que integra diferentes servicios especializados en los más diversos tipos de violencia contra las mujeres.



Derecho ambiental

El Ministerio Público del Estado de Roraima también actúa en la defensa legal del medio ambiente, con el objetivo de prevenir, reparar y suprimir el daño ambiental. Es por eso que el MPRR recomienda que todos sean conscientes y colaboren para la preservación del medio ambiente.


La contaminación de las aguas fluviales y los arroyos, tirar basura en las calles, la contaminación acústica y el maltrato de animales son algunos ejemplos de delitos ambientales que se pueden denunciar a la Fiscalía de Justicia (Promotoria de Justiça) para la Defensa del Medio Ambiente.



El Derecho a la educación

En la Constitución Federal/88 la educación se considera un derecho universal, un deber de la familia y del Estado. Los preceptos constitucionales y el Estatuto del Niño y Adolescente garantiza el derecho de acceso a la educación para cualquier niño o adolescente. Por lo tanto, por ley, todos los niños y adolescentes en edad escolar deben estar matriculados y asistir a la escuela, independientemente de su situación migratoria.

Las escuelas pueden flexibilizar la documentación requerida, facilitando el reconocimiento de las actividades escolares y los certificados en otros idiomas. La ley de migración (Ley n.º 13.445/2017) garantiza, a través del artículo cuarto, la igualdad de acceso de los inmigrantes a la educación, prohibida la



Educación de la primera infancia (0-5 años)	Los niños menores de cinco años tienen derecho a la educación de la primera infancia, en guarderías públicas y escuelas pre municipales.
Escuela de enseñanza primaria (6-14 años)	Comprende las escuelas municipales y estatales y están divididas del primer al noveno año.
Colegio secundario Mixto (15-17 años)	Se divide del primer al tercer año y comprende las escuelas del sistema escolar estatal.
Educación de jóvenes y adultos (EJA)	La educación de jóvenes y adultos está destinada a aquellos que, desde los 18 años, no han tenido derecho a acceder o continuar los estudios en la escuela primaria y secundaria a su propia edad, que también incluye a los inmigrantes.
Educación Superior	Para tener acceso a la educación superior es necesario haber completado la escuela secundaria. En Brasil, la educación superior puede ser tanto pública como privada, es decir, gratuita o de pago. El acceso a estos cursos de pregrado es a través de pruebas (vestibular), hecho cada seis meses o anualmente por Universidades brasileñas.

También hay una sola prueba, el Examen Nacional de Escuela Secundaria (ENEM), cuyo grado se puede utilizar para ingresar a varias universidades públicas de todo el país.

Si el inmigrante quiere denunciar problemas en el área de la educación municipal/estatal, si se ocurre un hecho en el Municipio de Boa Vista/RR o Cantá/RR, el ciudadano debe buscar atención de la Fiscalía de Justicia (Promotoria de Justiça) para la Defensa de los Derechos de la Educación (Pro-DIE).

Derechos de los niños y adolescentes

El Estatuto del Niño y Adolescente (Ley n.º 8.069/1990) establece que todo niño y adolescente tiene derecho a la educación, el deporte, el esparcimiento, la cultura, la vida familiar y la protección de cualquier persona. El artículo 18 del Estatuto del Niño y Adolescente establece: "Es deber de todos velar por la dignidad del niño y del adolescente, protegiéndolos de cualquier trato inhumano, violento, aterrador, vejatorio o embarazoso".

Cualquier persona que tenga conocimiento de una violación de cualquier derecho del niño y adolescente puede presentar una queja, incluso de forma anónima, o sea, el denunciante no necesita identificarse, simplemente póngase en contacto con el Consejo de Tutela de su ciudad. El Municipio de Boa Vista/RR tiene tres Consejos de Tutela.

El Consejo de Tutela puede actuar solo sirviendo a niños y adolescentes, guiando a los padres o responsables que necesitan cuidados especiales y también aplicando medidas de protección, como, por ejemplo, derivar a menores a la escuela y a tratamientos médicos o psicológicos.

La Fiscalía de Justicia (Promotoria de Justiça) de la Infancia y Juventud se ocupa de varias situaciones muy delicadas, como, por ejemplo, la custodia, la tutela y la adopción, en los casos en que el niño o adolescente se encuentren en una situación peligrosa.



La guarda/custodia sirve para regularizar la situación del niño y adolescente, permitiendo a la familia el sustituto o tutor, que está en proceso de tutela o adopción, practica los actos necesarios para cumplir con su obligación de garantizar la asistencia material, moral y educativa al joven. También se puede conceder, con carácter excepcional, para resolver situaciones específicas o para suplir una eventual ausencia de los padres o tutores. Por decisión judicial, puede ser revocada, siempre que se escuche al Ministerio Público.

La tutela se aplica a los casos en los que ocurre la pérdida del poder familiar, sea por la muerte u otra razón, hecho que genera la necesidad de inclusión en familia sustituta, para garantizar la protección del niño y adolescente. La tutela involucra en todas las obligaciones de las asistencias proyectadas para la guardia y puede ser establecida por testamento u otro documento que siga las exigencias de la ley. Puede ser destituida caso el tutor corrompa sus deberes y obligaciones u otras hipótesis proyectadas en la legislación.

La adopción es una medida excepcional y definitiva, ya que no puede ser revocada. Genera al niño y al adolescente todos los derechos de hijos, sin ninguna diferencia cuánto un descendiente natural, incluso, derechos a herencia y pone fin a todos los vínculos con los padres o parientes naturales.

Área Infracional

Un niño o adolescente, ya que no están aún enteramente entrenados, no cometen lo que generalmente se llama un delito. Por lo tanto, el Estatuto del Niño y Adolescente define como acto de infracción las conductas descritas como delitos por la legislación brasileña.

Si un niño (más joven que 12 años) practicar un acto de infracción, el juez puede aplicar lo que se llama medida de protección, consistente en acciones con la finalidad de evitar que el niño vuelva a practicar lo mismo error, cómo, por ejemplo, inclusión en programas comunitarios de ayuda a la familia y el niño, colocación temporaria en centro de acogida y orientación y apoyo a los padres y responsables.

Si uno adolescente practicar un acto de infracción, las medidas aplicadas por el juez, son denominadas socio educativas, consistentes en advertencia, obligación de reparar el daño, prestación de servicios a la comunidad, libertad asistida, semi libertad y hospitalización en establecimiento educacional. Además, el juez, podrá aplicar medidas de protección al referido adolescente, simultáneamente.

Penal

En el ámbito penal merecen destacarse algunas atribuciones del Ministerio Público.

La titularidad de la acción penal en los tribunales

Cuando un individuo comete un acto considerado delito por la ley, el Fiscal de Justicia (Promotor) presenta al tribunal penal una acusación, que es un documento con la descripción del hecho, las pruebas y la pena en la que el autor puede ser condenado. Si el juez penal recibe la acusación, se inicia la acción penal, que es una secuencia de actos, con el objetivo de verificar si efectivamente se produjo el delito y quién es su autor.

Fases básicas de la acción penal: presentación de la querrella; recepción de la querrella por el juez; citación del acusado para que presente su defensa por escrito; examen por el juez de las posibles diligencias previas; audiencia probatoria para las oídas de testigos, el interrogatorio del reo y los alegatos finales orales del Fiscal de Justicia (Promotor) y de la Defensa; sentencia.



Supervisión de las investigaciones policiales

Cuando un individuo comete un acto considerado delito por la ley, el Fiscal de Justicia (Promotor) presenta al tribunal penal una acusación, que es un documento con la descripción del hecho, las pruebas y la pena en la que el autor puede ser condenado. Si el juez penal recibe la acusación, se inicia la acción penal, que es una secuencia de actos, con el objetivo de verificar si efectivamente se produjo



Participación en las audiencias sobre la custodia y manifestación sobre la legalidad de la detención y la posibilidad de conceder la libertad al detenido

Muchas veces el autor del delito es detenido en el momento en que está cometiendo el delito o momentos después, generalmente por la Policía Militar. Siempre que se detenga al presunto delincuente, bien porque se le sorprenda en flagrante, como en la situación descrita anteriormente, o incluso por orden de un juez, deberá ser llevado a una audiencia sobre la custodia, en la que el Fiscal de Justicia (Promotor) deberá pronunciarse sobre la legalidad de la detención, si se han respetado todos los derechos del detenido, así como sobre la posibilidad de que responda al proceso penal en libertad, con la imposición o no de determinadas obligaciones, que se denominan medidas

Vigilar el cumplimiento de las leyes penales y garantizar los derechos de los acusados y de las víctimas

Durante la investigación o el enjuiciamiento, el Fiscal de Justicia (Promotor) debe vigilar y promover la correcta aplicación de las leyes, salvaguardando los derechos de los investigados o acusados, así como las

¿Cuáles son los principales derechos del investigado/acusado?

- I. Ser informado de todos sus derechos procesales penales;
- II. Permanecer en silencio;
- III. Comunicación de su detención a sus familiares;
- IV. A ser asistido por un abogado y, se no puede pagar, por un abogado de oficio;
- V. Ser informado de los responsables de su encarcelamiento;
- VI. Ser consciente de los cargos penales que se le imputan;
- VII. Ser consciente de las pruebas en su contra;
- VIII. Si no entiende o no habla portugués, tiene derecho a que se le asigne un intérprete para su correcta comunicación con las autoridades policiales, el abogado, el defensor público, la Fiscalía de Justicia (Promotoria de Justiça) y el juez;

Oidoría del Ministerio Público del Estado de Roraima

La Oidoría es un canal de comunicación entre el ciudadano y el Ministerio Público con la función de recibir quejas, sugerencias, críticas, solicitudes de información o cumplidos relacionados con nuestros servicios públicos o nuestras actividades, con el objetivo de mantener y mejorar la calidad de los servicios y actividades desarrollados por la Institución.

La Oidoría puede recibir, de manera subsidiaria, quejas de irregularidades que ocurran en otros órganos de la administración pública, noticias de delitos de cualquier naturaleza y/o violaciones de derechos para su correcta remisión a los órganos responsables de la investigación.

Los medios de contacto con la Oidoría son:



0800 095 3621



WhatsApp: 98400-8801



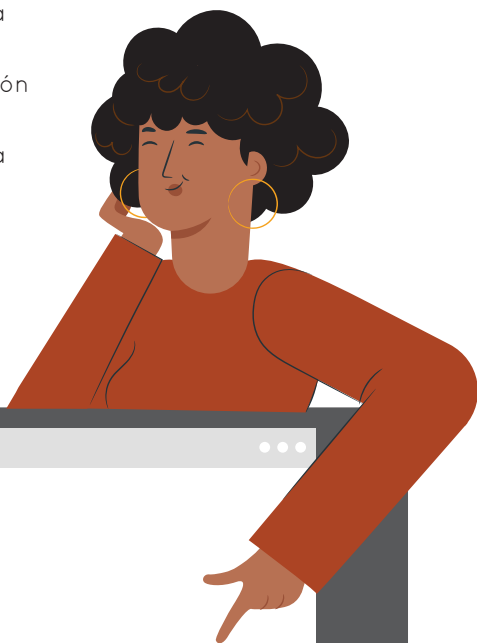
ouvidoria@ mprr.mp.br



**<https://www.mprr.mp.br>,
a través del enlace “ouvidoria”**



**En persona o por carta, en la dirección del edificio
de la sede del MPRR - Avenida Santos Dumont, 710,
São Pedro, Boa Vista/RR, CEP: 69306-680.**



Direcciones y teléfonos de los órganos citados

Policía Militar – Boa Vista/RR:

Dirección: Avenida Capitão Ene Garcez, 1769, Mecejana

Teléfono: 190

Policía Militar – Pacaraima/RR:

Dirección: Rua Sargento Campos, s/nº, Vila Nova, Pacaraima/RR,

Código Postal: 69345-000 - Teléfono: (95) 99162-2845 / 190

Policía Civil – Boa Vista/RR:

Teléfono: 181 (Disk Denuncia) y (95) 4009-4462 (servicio general)

Sitio: <http://www.pc.rr.gov.br/>

Policía Civil – Pacaraima/RR:

Dirección: BR 174 - Pacaraima/RR

Policía Federal – Superintendencia Regional en Roraima:

Dirección: Avenida Brasil, 551, 13 de Setembro, Boa Vista/RR

Código Postal: 69308-050

Teléfono: (95) 3621-1515

Sitio: [https:// www.gov.br/pf-br/aceso-a-informacao/institucional/quem-e-que/superintencias-e-delegacias/roraima](https://www.gov.br/pf-br/aceso-a-informacao/institucional/quem-e-que/superintencias-e-delegacias/roraima)

Policía Federal – Pacaraima/RR:

Dirección: BR 174 – Pacaraima/RR

Defensoria Pública del Estado de Roraima:

Dirección: Avenida Sebastião Diniz, 1165, Centro, Boa Vista/RR

Código Postal: 69301-040 (Núcleo Cível)

Teléfono: (95) 2121-4777/2121-4750

Calle Gen. Penha Brasil, 730, São Francisco, Boa Vista/RR (Núcleo Criminal)

Teléfono: (95) 2121-4751

Sitio: <http://www.defensoria.rr.def.br/>

Defensoria Pública del Estado de Roraima – Pacaraima/RR:

Dirección: Avenida das Américas, 684, Centro, Pacaraima/RR,

Código Postal: 69345-000

Teléfono: (95) 3592-1412

Defensoria Pública Federal del Estado de Roraima:

Dirección: Calle Gen. Penha Brasil, 1262, São Francisco, Boa Vista/RR

Código Postal: 69305-130

Teléfono: (95) 3212-3000

App Whatsapp: 98116-2114

Sitio: <https://www.dpu.def.br/endereco-roraima>

Ministerio Público Federal en Roraima:

Dirección: Calle Gen. Penha Brasil, 1255, São Francisco, Boa Vista/RR

Código Postal: 69305-130

Teléfono: (95) 3198-2000

Sitio: <http://www.mpf.mp.br/rr>

Ministerio Público del Trabajo en Roraima:

Dirección: Calle Capitão Franco de Carvalho Filho, 352, São Francisco, Boa Vista/RR

Código Postal: 69305-120

Teléfono: (95) 2121-5100

Sitio: <http://www.mpt.mp.br>

Centros de Referencia en Asistencia Social (CRAS)

Cras/Nova Cidade - Calle Curitiba, 372, barrio Nova Cidade.

Teléfono: 3626-7377

Áreas de cobertura - Barrios: Bela Vista; Dr. Airton Rocha (Conjunto Pérola y Ajuricaba), Governador Aquilino Mota Duarte (Jardim das Copaibas, Distrito Industrial); Nova Cidade, Operário, Raiar do Sol y São Bento.

Cras/Centenário - Calle Santo Agostinho, 193B, barrio Centenário

Teléfono: 3625-5161

Áreas de cobertura - Barrios: 13 de Setembro, Asa Branca, Buritis, Caimbé, Cambará, Centenário, Cinturão verde, Jôquei Clube, Liberdade, Marechal Rondon, Nova Canaã, Olímpico, Pricumã, Araceli Souto Maior y Tancredo Neves.

Cras/Pintolândia - Calle Delman Veras, s/n, Parque Germano Augusto Sampaio.

Teléfono: 3628-2062

Áreas de cobertura - Barrios: Dr. Silvio Botelho, Jardim Tropical, Pintolândia, Santa Luzia y Senador Hélio Campos.

Cras/União - Calle Hilda Sobral Guedes, 81, barrio União.

Teléfono: 3627-2222

Áreas de cobertura - Barrios: Cidade Satélite Conjunto Universitário, Vila Jardim y João de Barro), Murilo Teixeira, Piscicultura, Santa Tereza, Jardim Caranã y União.

Cras/Cauamé - Calle Paraguai, 250, barrio Cauamé

Teléfono: 3621-3211

Áreas de cobertura - Barrios: Aeroporto (Monte das Oliveiras), Cauamé, Caranã, Jardim Floresta y Said Salomão (Pedra Pintada)

Cras/Silvio Leite - Calle Marieta de Melo Marques, 869, Dr. Silvio Leite

Teléfono: 3627-4456

Áreas de cobertura - Barrios: Alvorada, Dr. Silvio Leite, Equatorial (Nova Esperança y Conjunto Cruviana), Jardim Primavera y Laura Moreira (Conjunto Cidadão y Conjunto Manaíra).

Cras/São Francisco - Calle David Cruz, 90, barrio Calungá

Teléfono: 3625-9846

Áreas de cobertura – Barrios: 31 de Março; Caçari, Calungá, Canarinho, Centro, Dos Estados, Mecejana, Aparecida, Paraviana, São Francisco, São Vicente, zona rural y indígena.

CRAS – Centro de Referência em Assistência Social João Rosas de Almeida - Pacaraima/RR

Dirección: Rua Xaparu, s/nº, Vila Nova

Código Postal: 69345-000

CREAS – Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social - Boa Vista/RR

Dirección: Avenida Mário Homem de Melo, 514, Centro, Boa Vista/RR

Código Postal: 69301-200

Teléfono: (95) 98405-5704

Sitio: <https://creas.site/creas-em-boa-vista-rr-unidade-1/>

CREAS - Centro de Referencia Especializado en Asistencia Social - Pacaraima/RR

Dirección: Rua Paramaripo, s/nº, Vila Nova, Pacaraima/RR

Código Postal: 69345-000

Consejo de Tutela de Boa Vista/RR:

Consejo de Tutela – Región I

Dirección: Calle Bento Brasil, 835B, Centro

Teléfono: (95) 98405-3416.

Consejo de Tutela – Región II

Dirección: Calle Dico Vieira, 1497, Caimbé

Teléfono: (95) 98402-8729.

Consejo de Tutela – Región III

Dirección: Avenida Ataíde Teive, 5325, Nova Canaã

Teléfono: (95) 98400-6024.

Consejo de Tutela de Pacaraima/RR

Dirección: Av. Venezuela, s/nº, Vila Nova

Código Postal: 69345-000

Teléfono: (95) 991208104

Casa de la Mujer Brasileña – Boa Vista/RR

Dirección: Calle Uraricoera, s/n, São Vicente, Boa Vista/RR

Código Postal: 69303-453

Teléfono: (95) 99122-1956

© 2021 Ministério Público do Estado de Roraima.

A reprodução do todo ou parte deste documento é permitida somente com a autorização prévia e oficial do MPRR.

Janaína Carneiro Costa

Procuradora-Geral de Justiça

Fábio Bastos Stica

Subprocurador para Assuntos Administrativos e Institucionais

Cleonice Andrigo Vieira

Subprocuradora para Assuntos Jurídicos

Alessandro Tramuja Assad

Corregedor-Geral

Rejane Gomes de Azevedo Moura

Ouvidora-Geral

Márcio Rosa da Silva

Diretor do Centro de Estudos e Aperfeiçoamento Funcional – CEAF

Elaborado por:

Ana Paula Veras de Paula

Denilson Felício Silva

Fabília dos Santos Teixeira Batista

Franciele Coloniese Bertoli

Ilaine Aparecida Pagliarini

Jaime de Brito Tavares

Manuela Dominguez dos Santos Souza

Mauro Arndt Fiss

Mozart Menezes da Silva Filho

Raphael Rodrigues Pereira

Rejane Gomes de Azevedo Moura

Projeto Gráfico:

Déborah Priscila Bossan Peixoto

Revisão:

Nataly Nunes Ferreira



Ministério Público
do Estado de Roraima

MPRR
MINISTÉRIO PÚBLICO DO ESTADO DE RORAIMA